



**Obra Social**

CUIT.: 33-54833535-9  
Bdo. de Irigoyen 540- (1072) Ciudad Autónoma de Bs. As.  
Tel./Fax.: 4338-2400  
mail: casacentral@opdea.org.ar  
www.opdea.org

**Opdea**

Buenos Aires, Agosto de 2010

N/Ref. Circular Nº 24 /2010  
Sr. Gerente de RR.HH  
Sr. Asociado a través de empresa

**Ref.: PRESTADORA OSDE**

De nuestra consideración:

Con el objeto de seguir sumando alternativas prestacionales para nuestros asociados, hoy tenemos el agrado de informarle que nuestra Obra Social ha alcanzado un "Acuerdo de Colaboración y Complementación entre Obras Sociales" con OSDE, mediante el cual, los socios a través de empresa, que así lo deseen, podrán optar por los planes médicos que la nombrada organización ofrece.

En virtud del "Acuerdo de Colaboración y Complementación" suscripto, aquellos beneficiarios que opten por esta prestadora médica, accederán en su totalidad a la cobertura médico-sanatorial prevista por OSDE para cada plan. A continuación le informamos los valores de las cuotas, según la conformación del grupo y de la cobertura que se elija:

**Cuotas vigentes a partir del 01/07/2010**

**Categoría 1 - A través de empresas - Prestadora OSDE**

Planes de Salud	Grupo familiar							
	Asociado individual			Dos Integrantes			Adicionales	
	Hasta 25 años inclusive	Desde 26 a 35 años inclusive	Desde los 36 años	Hasta 25 años inclusive	Desde 26 a 35 años inclusive	Desde los 36 años	1° Hijo	Desde 2° Hijo
210	295	439	601	590	878	1061	194	90
310	385	572	778	770	1144	1376	259	105
410	513	756	1063	1026	1512	1767	336	135
450	777	1153	1740	1554	2306	2732	449	260
510	1271	1909	2762	2542	3818	4510	786	395

Sobre estos planes de complementación Opdea le brindará en forma directa los beneficios adicionales que se citan a continuación:

• **OPTICA**

Ponemos a su disposición dos sistemas de acceso a las prestaciones por óptica, cuyas características son las siguientes:

Sistema abierto (por reintegros de gastos)

Según el plan en el que se encuentre, le efectuaremos los reintegros que detallamos a continuación, por persona y sin límite de edad:

CONCEPTO	PLANES			
	210	310	410	450/510
<b>Cristales:</b>				
Monofocales, hasta \$ por año	77	85	93	101
Bifocales, hasta \$ por año	154	170	186	202
<b>Armazones, hasta \$ por año</b>	101	153	203	254
<b>Lentes de Contacto, hasta \$: por año</b>	373	423	466	508

### Sistema cerrado

Hemos contratado la Red de Ópticas "LOF", con una vasta nómina de Prestadores a nivel país. El convenio celebrado nos permitirá brindarle cobertura "sin cargo" en armazones, cristales y lentes de contacto", como asimismo, acceder Ud. a otros beneficios sumamente ventajosos.

La implementación de este sistema, no dejará sin efecto el actual, es decir, que Ud. podrá elegir una u otra modalidad. Ambos se excluyen recíprocamente. Para acceder a las ópticas del listado, deberá requerir autorización previa de Opdea, enviando la prescripción vía fax, e mail o personalmente, a través de cualquiera de nuestros Centros de Atención Personalizada. Bastará la autorización y la exhibición de su credencial vigente, para poder recurrir a las prestaciones.

Para conocer los alcances de cobertura y la nómina de Ópticas que integran la Red, lo invitamos a consultar nuestra página: [www.opdea.org](http://www.opdea.org) y/o comunicarse con nuestro Centro de Atención más próximo a su domicilio. Como constancia de conformidad de la realización y entrega del material, la óptica le solicitará suscribir un formulario a tal fin.

#### **Normas de Cobertura para ambos sistemas:**

**Cristales y lentes de contacto:** Se cubre un par por año por cada vicio de refracción o un par de cristales bifocales por año aniversario. Las renovaciones son inmediatas por cambio de graduación, tratándose de una reposición a partir de los doce meses y en iguales períodos sucesivos, todo según normas vigentes.

**Armazones para anteojos:** Uno por año. 100% del gasto presentado, según normas vigentes.

**Notas:** No se cubren lentes de contacto en conjunto con cristales y/o armazones salvo necesidad médica, tampoco se cubrirán lentes de contacto descartables.

- **NOCHE DE BODAS**

Estar presente en todos los acontecimientos de su vida, es uno de nuestros objetivos. En este día tan especial nuestro pequeño aporte es brindarle su Noche de Bodas en alguno de los hoteles de primer nivel contratados para tal fin. Para realizar su solicitud diríjase por e-mail a: [casacentral@opdea.org.ar](mailto:casacentral@opdea.org.ar).


- **ASESORAMIENTO LEGAL Y PREVISIONAL**

A través de este servicio se ofrece orientación a los afiliados de la Obra Social que se encuentren en situaciones particulares de cualquier materia legal. Asimismo, aquellos que estén próximos a jubilarse podrán requerir asesoramiento y gestión sin cargo. Para consultar al respecto, comuníquese por mail a: [casacentral@opdea.org.ar](mailto:casacentral@opdea.org.ar)

**A fin de solventar la cuota OSDE y poder equiparar los planes con los beneficios superadores ofrecidos, Opdea tomará el 90% de los Aportes y Contribuciones, lo cual deberá ser tenido en cuenta al momento de efectuar el cálculo del adicional voluntario que corresponda.**

Continuamos trabajando, permanentemente guiados por los principios que desde siempre han regido la gestión de nuestra Institución, para que usted y los suyos puedan seguir contando con el mejor nivel de servicios.

Cordialmente.

  
Dr. Roberto Naccarato  
**GERENTE GENERAL**